



## INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA

---

Recibida petición de informe en relación con el proyecto de reglamento por el que se deroga el Reglamento de Control interno del Cabildo Insular de Tenerife aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2020 (BOP número 95, de 7 de agosto de 2020), se informa que el mismo es **CONFORME A DERECHO**.

No obstante, al tratarse de un reglamento de artículo único, se formula una observación de técnica normativa, consistente en que el artículo primero del mismo debe denominarse artículo único.

Es todo cuanto tengo el deber de informar.

---

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 000 000  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jesús Mesa Hernández - Directora de la Asesoría Jurídica Área de Presidencia	Firmado	02/11/2022 10:50:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		